

"REPARACION DE AGUILON RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 310SJ P.P.U. BSLH-29"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1859 |

QUILLÓN, 2 4 MAY 2021

VISTOS:

- 1. Cotización Nº 2283608 de fecha 05.05.2021 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Ficha Técnica Nº 108 de fecha 11.05.2021, de la Unidad de Maquinarias.
- Pre Obligación Presupuestaria Nº 5/391 de fecha 13.05.2021.
- Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.526 de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 09.03.2021 que designa como subrogante de Alcalde a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio N°942de fecha 10.03.2021 que rectifica Decreto Alcaldicio N°915;
- Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subroganciqa de alcalde por periodo que indica;
- Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Region de Nuble;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

de

CONSIDERANDO:

- El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, para la reparación de aguilón de retroexcavadora 310sj, por la suma de \$ 237.976.- (doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y seis pesos), Iva incluido, para "Reparación de aguilón de Retroexcavadora Modelo 310SJ P.P.U. BSLH-29"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

Nunicipal JOSE ACUÑA SALAZAR QUADA MINICIPAL "por orden del alcalde"

JAS/ECHV/ASGALHP/vvI DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal